

Consultorio Tributario
NUEVO PROYECTO DE LEY SOBRE EL TABACO

Pregunta: He visto que hay un nuevo proyecto de ley sobre el tabaco. Lo leí en los periódicos ya hace algunas semanas. Pero no he vuelto a saber nada. Puede informarnos al respecto?

Respuesta: Probablemente usted esté haciendo referencia al proyecto de ley “*que regula las actividades relacionadas al tabaco, establece medidas sanitarias de protección a la población frente al tabaquismo y su régimen tributario*”. Este proyecto fue presentado por los senadores de la bancada del Frente Guasu Carlos Filizzola, Esperanza Martínez, Hugo Richer y Sixto Pereira el pasado 19 de febrero.

SEVERAS CONSECUENCIAS EN LA SALUD DE LA ADICCIÓN AL TABACO. Los senadores expusieron en esa oportunidad sus motivos. En Paraguay dos personas mueren por día a causa de enfermedades relacionadas al tabaquismo. Se registran unos 1.240 casos nuevos por año, de cánceres relacionados al consumo de tabaco. En el caso del cáncer de pulmón, se estima que más del 80% de los casos tiene relación al consumo de tabaco y la mortalidad por cáncer de pulmón está alrededor del 78 por ciento. Los legisladores manifestaron su preocupación sobre la mortalidad y las enfermedades que genera el consumo en exceso del tabaco. Y la presión tributaria no logra recaudar lo suficiente: El país necesita 100 millones de dólares anuales para tratar a los enfermos del tabaco, pero con los impuestos ad hoc se recauda sólo la mitad.

En países en los que ya se implementaron medidas globales de control sobre el tabaco, se han logrado importantes avances en salud pública, tanto en términos sanitarios y económicos como de calidad de vida de la población. Por ejemplo, el consumo de productos elaborados con tabaco; la divulgación de información, el empaquetado y etiquetado de sus productos; la reducción del daño sanitario, social y ambiental originado por el tabaquismo; la implementación de medidas para evitar la iniciación de la adicción, especialmente en la población de niños y adolescentes; la reglamentación sobre la publicidad, la promoción, el patrocinio y el comercio ilícito de productos de tabaco, etc. (sic).

EL TABAQUISMO YA ES UNA EPIDEMIA. “Estos son los considerandos en el orden de la salud pública que han movido a nuestra Bancada Legislativa en la Cámara de Senadores para proponer esta iniciativa legislativa tendiente a

establecer medidas de protección de la población ante el tabaquismo y mecanismos más eficientes para regular las actividades relacionadas al tabaco”, explicó la senadora Esperanza Martínez.

En lo que respecta al régimen impositivo del tabaco y sus derivados en la actualidad, a partir de la vigencia de la Ley 4045/10 que modifica la Ley 2421/04 y la Ley 125/91, Capítulo III Impuestos al Consumo, en su art. 7°, se establece en nuestro país un máximo de 13% de Impuesto Selectivo al Consumo ISC del tabaco en sus diversas formas.

ISC EN PARAGUAY ES 13%; EN MERCOSUR 4 VECES MÁS ALTO.

En esta parte sur de la región sudamericana, el Impuesto Selectivo al Consumo del tabaco es superior al 60 por ciento, como en Brasil (58%); Argentina (68 %) y Uruguay (66%).

“La propuesta de impuesto selectivo al consumo del 50 por ciento planteado en el proyecto del Frente Guasu, resulta aún la más baja de la región y contribuirá a reducir las asimetrías regionales y reducir el tráfico y contrabando de cigarrillos, flagelo internacional por el cual Paraguay está actualmente catalogado internacionalmente como el país con mayor índice de contrabando en la región, con denuncias recientes que han afectado negativamente la imagen del país”, manifestó también la legisladora Esperanza Martínez.

Estos datos y declaraciones de los legisladores del Frente Guasú han sido recogidos por los diversos medios de comunicación. Se los puede leer por ejemplo en el diario Última Hora y en algunas páginas de internet, como <http://www.neike.com.py/93055/>

Dr. Ricardo Rodríguez Silvero

www.rsa.com.py

21mar15